

SU LICENCIA PARA CONDUCIR PUEDE SER LIMITADA POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- A) NECESIDAD DE LENTES DE CORRECCIÓN PARA CONDUCIR.
- B) POSIBILIDAD DE CONDUCIR SÓLO EN HORARIO DIURNO.
- C) ADAPTACIONES MECÁNICAS ESPECIALES DEL VEHÍCULO DE ACUERDO A SUS LIMITACIONES FÍSICAS.
- D) OTRAS CAUSAS SICOFÍSICAS.

SU LICENCIA PUEDE SER NEGADA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- 1) SI USTED ES UNA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS.
- 2) SI USTED TIENE LA LICENCIA SUSPENDIDA.
- 3) SI USTED ES UN ALCOHOLISTA HABITUAL O UN ADICTO A DROGAS.
- 4) SI USTED ESTÁ MENTAL O FÍSICAMENTE INCAPACITADO PARA CONDUCIR CON SEGURIDAD.
- 5) SI USTED NO APRUEBA EL EXAMEN.
- 6) SI USTED ES UNA PERSONA QUE PODRÍA RESULTAR PELIGROSA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- 7) SI USTED POSEE ANTECEDENTES PENALES (SÓLO EN EL CASO DE LICENCIAS PROFESIONALES).

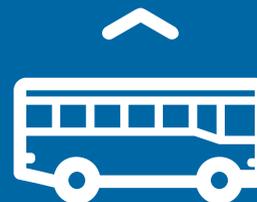
El buen conductor conoce, entiende y respeta las normas: mantiene su vehículo en condiciones seguras de funcionamiento, adapta su velocidad a las condiciones físicas y conduce defensivamente contra las faltas de los demás.

Independientemente de su edad, un conductor es mental y emocionalmente maduro si sus hábitos al conducir reflejan voluntad de compartir las responsabilidades de la vía pública en beneficio de la seguridad del tránsito.

Un vehículo en malas condiciones puede ser el culpable de un accidente. Todo vehículo, para poder circular, debe estar en condiciones mecánicas y reglamentarias adecuadas:

1. BUENOS FRENOS.
2. BUENA DIRECCIÓN.
3. CUBIERTAS SANAS, SIN DESGASTE Y CON ADECUADA PRESIÓN DE AIRE.
4. BUENAS LUCES.
5. LIMPIA PARABRISAS EN BUEN ESTADO.
6. BOCINA.
7. SILENCIADOR Y CAÑO DE ESCAPE EN BUEN ESTADO.
8. ESPEJO RETROVISOR.

Categorías de Licencias de Conducir



CATEGORÍA	EDAD	ANTIGÜEDAD	MÉDICO	TEÓRICO	PRÁCTICO	DESCRIPCIÓN
A	18	NO	1	1	1	Vehículos hasta 9 pasajeros, incluido el conductor; camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4.000 kg.
B	18	NO	2	1-2	2	Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones cuyo peso total (tara más carga) no exceda los 7.000 kg., pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg. El examen práctico será tomado con vehículos que excedan los límites de la Categoría A.
C	19	1 AÑO	2	1-2	3	Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg. El examen práctico será tomado con camiones que excedan los límites de la Categoría B.
D	21	3 AÑOS	2	1-2	6	Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones sin límite de carga. El examen práctico será tomado con camiones con acoplado o tractores con semirremolque.
E	21	2 AÑOS	2	1-2-3	1	Taxímetros, vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4.000 kg.
F	23	3 AÑOS	2	1-2-4	4	Micros, ómnibus y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg. El examen práctico será tomado con ómnibus de más de 24 pasajeros.
G1	16	NO	1	1	5	Ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambios.
G2	18	NO	1	1	5	Motocicletas y ciclomotores de hasta 200 c.c. de cilindrada. El examen práctico será tomado con motocicletas con cambios no automáticos.
G3	21	3 AÑOS	2	1	5	Motocicletas sin límite de cilindrada. El examen práctico será tomado con motos de más de 200 c.c.
H	18	NO	2	1	ESPECIAL	Maquinaria vial, agrícola y afines. No genera antigüedad para otras licencias. El examen práctico será tomado de acuerdo a la maquinaria. También se podrá conducir maquinarias con licencias categoría B, C, D y F.

VEHÍCULOS QUE HABILITA CADA CATEGORÍA	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	